



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1338/2011, de 10 octubre, por la que se crean y modifican Demarcaciones Asistenciales Médicas y de Enfermería en Castilla y León.

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, delimitó el ámbito territorial dentro de cada Zona Básica de Salud en el que desempeñan las funciones asistenciales ordinarias cada uno de los profesionales integrantes del Equipo de Atención Primaria, denominando a ese ámbito «Demarcación Asistencial».

El Decreto 13/2003, de 23 de enero, de modificación del anterior, autoriza al Consejero de Sanidad a modificar, suprimir o crear demarcaciones asistenciales.

Con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, distribuyendo de forma más equitativa y homogénea los recursos humanos y las cargas asistenciales, se hace necesaria la modificación de demarcaciones tanto médicas como de enfermería en algunas Zonas Básicas de Salud suprimiendo, en el Área de Ávila, una demarcación médica y otra de enfermería para crearlas en otra ZBS y en el Área de Segovia, suprimiendo una demarcación médica, incluyendo sus núcleos de población en otra demarcación asistencial.

Por otra parte, en el Área de Burgos, teniendo en cuenta los ratios de población y con el fin de adaptarlo al número de Médicos de Familia, se ve la necesidad de crear una demarcación de enfermería en la ZBS de Santa Clara.

De acuerdo con lo anterior, y conforme a la facultad prevista en el artículo 4 del Decreto 6/2002, de 10 de enero, en su redacción dada por el Decreto 13/2003, de 23 de enero, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.– Se modifican, suprimen y se crean las Demarcaciones Asistenciales Médicas de las Zonas Básicas de Salud que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.– Se modifican, suprimen y se crean las Demarcaciones Asistenciales de Enfermería de las Zonas Básicas de Salud que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.– Esta Orden producirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de octubre de 2011.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I**DEMARCAIONES ASISTENCIALES MÉDICAS****ÁREA DE ÁVILA**

ZBS ÁVILA ESTACIÓN	SE CREA	N.º 11	ÁVILA
ZBS BURGOHONDO	SE MODIFICA	N.º 3	Hoyocasero Navalosa
	SE SUPRIME	N.º 6	

ÁREA DE LEÓN

ZBS VALENCIA DE DON JUAN	SE MODIFICA	N.º 4	Fontanil de los Oteros
			Fuentes de los Oteros
			Matadeon de los Oteros
			Morilla de los Oteros
			Pajares de los Oteros
			Pobladura de los Oteros
			Quintanilla de los Oteros
			San Pedro de los Oteros
			Santa Maria de los Oteros
			Valdesaz de los Oteros
Velilla de los Oteros			
	SE MODIFICA	N.º 6	Valencia de Don Juan

ÁREA DE SEGOVIA

ZBS RIAZA	MODIFICACIÓN	N.º 7	Aldeanueva del Monte
			Barahona de Fresno
			Cascajares
			Castiltierra
			Corral de Ayllon
			Fresno de Cantespino
			Pajares de Fresno
			Ribota
			Saldaña de Ayllon
			Sequera de Fresno
Valvieja			
	SUPRIME	N.º 12	

ANEXO II**DEMARCAACIONES ASISTENCIALES DE ENFERMERÍA****ÁREA DE ÁVILA**

ZBS ÁVILA ESTACIÓN	SE CREA	N.º 12	ÁVILA
---------------------------	----------------	---------------	--------------

ZBS PIEDRAHÍTA	SE MODIFICA	N.º 1	Bonilla de la Sierra
			Cabezas de Bonilla
			Casas del Puerto de Villatoro
			Garganta de los Hornos
			Navacepedilla de Corneja
			Pajarejos
			Ribera (La)
			Rivera de Corneja
			Tórtoles
			Villafranca de la Sierra
	SE MODIFICA	N.º 3	Barrio (El)
			Casas de Navancuerda
			Collado (El)
			Lastra (La)
			Marías (Las)
			Mesegar de Corneja
			Navaescorial
			Navalmahillo
			Navamuñana
			Nogal
San Miguel de Corneja			
Santiago del Collado			
Santiuste			
Valdelaguna			
Venta del Alto (La)			
Zapata			
Zarzal			

ÁREA DE ÁVILA

ZBS PIEDRAHÍTA	SE MODIFICA	N.º 4	Alameda (La)
			Becedillas
			Carrera (La)
			Casas del Camino (Las)
			Casillas (Las)
			Casillas de Chicapierna
			Castillo (El)
			Collado del Mirón
			Malpartida de Corneja
			Hoyorredondo
			Villar de Corneja
	SE MODIFICA	N.º 5	Álamo (El)
			Aldealabad del Mirón
			Arevalillo
			Castellanos de la Cañada
			Estrella (La)
			Martinez
			Mercadillo
			Montalvo
			Narrillos del Alamo
			Serranos de la Torre
			Ventosa de la Cuesta
			Zapardiel de la Cañada
	SE MODIFICA	N.º 8	Mirón (El)
			Navahermosa de Corneja
			Palacios de Corneja
			San Bartolomé de Corneja
			Santa Maria del Berrocal
	SE SUPRIME	N.º 9	Valdemolinos

ÁREA DE BURGOS

ZBS SANTA CLARA	SE CREA	N.º 10	Burgos
------------------------	----------------	---------------	--------

**ÁREA DE LEÓN**

ZBS VALENCIA DE DON JUAN	SE MODIFICA	N.º 2	Cabrereros del Río
			Gigosos de los Oteros
			Jabares de los Oteros
	SE MODIFICA	N.º 3	Cubillas de los Oteros
			Fresno de la Vega
	SE MODIFICA	N.º 4	Fontanil de los Oteros
			Fuentes de los Oteros
			Matadeón de los Oteros
			Morilla de los Oteros
			Pajares de los Oteros
			Pobladura de los Oteros
			Quintanilla de los Oteros
			San Pedro de los Oteros
Santa María de los Oteros			
Valdesaz de los Oteros			
Velilla de los Oteros			